



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzunen Sailburuordetza
Giza Balaiabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

DE: JEFE DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

D. ALFONSO APELLANIZ GONZÁLEZ

A: DELEGADO DE PREVENCIÓN ELA-ERTZAINZTA

ASUNTO: VESTUARIOS ONDARRETA. REF. 018

En relación al escrito de fecha 11 de febrero de 2014 en el que nos informaba sobre la situación de los vestuarios femeninos de la Ertzaintxeta de Ondarreta, adjunto remito informe de la inspección de seguridad realizada por un técnico superior de este Servicio de Prevención.

Atentamente,

En Erandio, a 25 de febrero de 2014



EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA

Giza Balaiabideen Zuzendaritza

Lan Osasun eta Prebentziorako Alorra

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Dirección de Recursos Humanos

División de Prevención y Salud Laboral

Fdo.: ALFONSO APELLANIZ GONZÁLEZ

JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

PREFENTZIO ETA LAN-OSASUNEKO ALOR BURUA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Giza Balaiabideen Zuzendaritza
Lan Osasun eta Prebentziorako Alorra
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Recursos Humanos
División de Prevención y Salud Laboral

27 FEB 2014

SARRERA

IRTEERA

Zkia.

67651400166
Zkia.

Larraia Mendotxe Bidea, nº 18 - 48950 Erandio



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

1. Objeto

Dar respuesta al escrito realizado por el Delegado de Prevención de ELA Jose Luis Alkain Arozena sobre la situación de los vestuarios femeninos en la Ertzaintxeta de Ondarreta.

2. Identificación del lugar

Comisaría de Ondarreta, Calle La infanta Vrיסטina, 28 (Ondarreta), Gipuzkoa.

3. Normativa Aplicable

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley establece en su ámbito de aplicación:

"La presente Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:

- *Policía, seguridad y resguardo aduanero.*
- *Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.*
- *Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.*

No obstante, esta Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades."

- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo, que en su Anexo V, puntos 2, 4 y 5 detallan respectivamente: "Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado", "Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración.

En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios" y "Si los locales de aseo y los vestuarios están separados, la comunicación entre ambos deberá ser fácil"

4. Anomalías y/o deficiencias detectadas

Las dependencias de VD/VG, actualmente utilizadas como vestuarios femeninos, están situadas en la planta baja del edificio principal de la comisaría. En el mismo pasillo hay un aseo con lavabo y retrete. Las duchas femeninas, están en la planta de sótano 1^a. Para acceder a ellas, tan solo hay que bajar un piso por las escaleras anexas tanto a las duchas como a las dependencias VD/VG.

5. Conclusiones

En los lugares de trabajo, las trabajadoras, tienen vestuarios con taquillas, aseos y lugares de aseo de fácil acceso. Por lo que se cumple el RD 486/1997 de lugares de trabajo.

En Erandio, a 19 de Febrero de 2014.



IZASKUN IBARRONDO GARCIA

TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES